



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO la Resolución SUBSEC.A. N° 265/2025, el Expediente MOSP-E-58622/2025, y la Nota Electrónica N° 27118/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó el gasto de la Licitación Privada N° 02/2025 referente a los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL INMUEBLES SANITARIOS - GRUPO 1 - MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE 2025, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-58622-2025.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.4. "Consultas, aclaraciones y/o modificaciones" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las modificaciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los oferentes interesados.

Que, para la presente Licitación, cuyo objeto contempla la ejecución de trabajos de mantenimiento en inmuebles sanitarios, resulta de importante carácter contar como parte de la documentación a presentar por los oferentes, antecedentes comprobables de trabajos previamente ejecutados y de similares características en cuanto a naturaleza, complejidad y magnitud con los aquí licitados. Dicha documentación **favorecerá en cuanto a** validación de idoneidad técnica y experiencia específica del oferente, permitiendo verificar su capacidad para llevar a cabo las tareas objeto del contrato y garantizando de esta forma, la adecuada ejecución de las prestaciones contratadas por parte del oferente que resulte adjudicatario.

Que, es oportuno y necesario modificar el Pliego de Bases y Condiciones a fin de incorporar lo expuesto en el párrafo que precede; según lo informado y solicitado en Nota N° 961/2025 - Letra SUBSEC.O.P.Z.N.yC. del 23/07/2025.

Que, por lo mencionado dicha modificación no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente procedimiento de selección para los interesados en participar en el proceso de selección de contratista estatal.

Que, en razón de todo lo expuesto corresponde modificar parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución mencionada en el Visto y emitir la Circular sin consulta correspondiente.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 3170/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Difundir el comunicado que acompaña a la presente que posterga la fecha de apertura.

ARTÍCULO 2°.- Emitir la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01 (sin consulta) que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

C.P.N. Gastón Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las naciones unidas sobre la Cuestión Malvinas”

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 02/2025 referente a los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL INMUEBLES SANITARIOS - GRUPO 1 - MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE 2025, que se encuentra disponible la Circular Modificatoria N° 1 (sin consulta), y que se POSTERGA la apertura de ofertas para el día 14 de agosto del 2025 a las 11:00 hs, con hora límite de presentación de ofertas hasta las 10:00 hs.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión Malvinas”

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01 (Sin consulta)
LICITACION PRIVADA N° 02/2025

Referente a los trabajos de:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL INMUEBLES SANITARIOS - GRUPO 1 -
MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE 2025.

Por medio de la presente modifica el Aviso y el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación aprobada por Resolución SUBSEC.A. N° 265/2025, de la siguiente manera:

AVISO

Donde dice:

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro sita en calle María Auxiliadora N° 464 – Río Grande hasta las 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 30/07/2025.

HORA: 11:00 hs-

Deberá leerse:

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro sita en calle María Auxiliadora N° 464 – Río Grande hasta las 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 14/08/2025

HORA: 11:00 hs-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- PUNTO 8) DATOS EMPRESARIALES - CLÁUSULA 2.6.2 “DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE”:

SE INCORPORA ITEM ADICIONAL

_ ANTECEDENTES:

Deberá presentarse planilla/listado como anexo adjunto, con declaración jurada de nómina de obras públicas ejecutadas de similares características a la que se licita.

Se dará prioridad a los Oferentes cuyos antecedentes acrediten trabajos que han ejecutado en forma satisfactoria obras con las características citadas y con plazos análogos a las del llamado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S. Deberán acompañar sus antecedentes con documentación probatoria de estos con: certificados de buena ejecución, y/o contratos, y/u órdenes de compra, con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del Oferente.

La presente circular consta de UNA (1) hoja útil incluida la presente.

Ushuaia, 24 de julio de 2025

